

dura despótica de Santa-Anna y la del actual gobierno, contra el cual recae el ódio de las familias y de los hombres mas útiles á la sociedad.»

Conveniente hubiera sido, con efecto, que los hombres que se hallaban al frente de los destinos de la república, se hubieran ocupado desde el momento en que se triunfó de los disidentes de Puebla, en escogitar un medio mas en armonía con las instituciones liberales, para cubrir el contingente del ejército; pero entonces, lo mismo que anteriormente y que en lo sucesivo, los gobernantes no se han ocupado de ese importante punto, y el mal ha seguido gravitando sobre la clase india y pobre de la sociedad.

Entre tanto que así se continuaba aumentando las filas de los batallones, el ministro de hacienda Don Manuel Payno, trabajaba con notable actividad en mejorar el estado de penuria en que se hallaba el erario. Había derogado el presidente D. Ignacio Comonfort aquellas contribuciones que mas odiosas se habian hecho en el gobierno de Santa-Anna, y la mayor renta pública consistia en el producto de las alcabalas, pero de ninguna manera suficiente para cubrir las grandes atenciones de un gobierno. Hombre D. Manuel Payno de gran despejo y de talento, logró proporcionar al gobierno los fondos indispensables, sacándole avante de sus mas notables compromisos; y aunque era imposible establecer, en medio de circunstancias tan críticas, un sistema seguro de hacienda, sin embargo, tomó disposiciones que revelan su inteligencia y laboriosidad. Entre esas disposiciones se encuentra la ley de presupuestos que introdujo notables economías; la de liber-

tad del tabaco, que fué un golpe para el monopolio y un bien para la agricultura; la creacion de la junta de crédito público, que la componian personas notables por su honradez y buena posicion social, y la ordenanza de aduanas que redujo los derechos de las mercancías favoreciendo así el comercio. Despues de haberse ocupado de otros varios ramos con mas ó menos acierto,

1856. pero siempre con actividad y buen celo, empezó á ocuparse de los créditos de la convencion española que, como ha visto el lector, fué elevada á tratado durante la administracion del general Santa-Anna. Dicho queda ya que D. Guillermo Prieto habia mandado suspender los pagos de la expresada convencion y que, convencido despues de la justicia, mandó ponerlos en corriente. Habiendo hecho, pues, dimision D. Guillermo Prieto de la cartera, y habiendo entrado á desempeñarla D. Manuel Payno, se pasó por orden de él, el 12 de Abril, á varios acreedores españoles una comunicacion de la tesorería general, ordenándoles que entregasen en la tesorería los bonos de la deuda española que hubiesen recibido en virtud de la amortizacion de los créditos que presentaran. En ella se les prevenia asimismo que diesen fianza satisfactoria por el valor total de los dividendos que habian recibido á virtud de sus bonos á fin de que reintegrasen su importe al erario nacional, y se concluia diciendo que, de no hacerlo así para las cinco de la tarde del 15, se procederia al embargo de bienes equivalentes en valor. Los interesados contestaron que: aunque la convencion española y el cambio y pago de créditos, formaban un hecho perfectamente consumado desde 1854 en que se ratificó el tratado y se verificó el pago con bonos, la

falta de su cumplimiento por parte del gobierno de Méjico, habia dado lugar á posteriores contestaciones con el ministro de España; que hacian el negocio enteramente diplomático; en cuya virtud transcribian con aquella fecha, al mismo señor ministro, el oficio á que contestaban: que en cuanto á la comunicacion de embargo para el caso en que no se presentasen á la verificacion de lo que se les exigia, manifestaban que protestaban reclamar ante el gobierno correspondiente, todos cuantos daños y perjuicios les resultase por consecuencia de aquella providencia que calificaban de injusta é ilegal. A consecuencia de haberse opuesto á entregar sus bonos los individuos á quienes comprendia la órden, fueron embargados, los cuales acudieron al ministro de España en Méjico D. Juan Antonio Zayas, para que hiciese las convenientes reclamaciones. La prensa de todos los colores políticos se mostró digna en este delicado asunto, manifestando su deseo de que se obrase en él con justicia, y que no diese motivo á que se interrumpiesen las buenas relaciones que existian entre los dos países.

1856. Habia dado origen á que se dictase la disposicion tomada por el gobierno, la sospecha que éste habia concebido de que se habian introducido en la convencion varios créditos indebidos. Manifestado de otra parte de esta obra, que en Noviembre de 1853 se celebró un tratado con España para el pago de varios créditos españoles comprendidos en una convencion anterior. Pues bien; el tratado se empezó á cumplir religiosamente, expidiendo bonos que representaban la deuda, y cuyo pago estaba asegurado con un fondo especial consignado al efecto. La disposicion

de embargo dada por el gobierno mejicano, celebrado como estaba ya un tratado, no fué conveniente ni justa. Demos por hecho que, en efecto, se hubiesen introducido en la convencion bonos ilegítimos por algunas personas, el tratado los habia legitimado ya, y en el decoro del gobierno de Comonfort estaba cumplir con lo que otro gobierno anterior á él habia celebrado. Obrar de otra manera haria imposible ningun tratado sólido, pues nunca le faltaria á un gobierno pretextos para pedir que se revisasen los actos celebrados por el que le habia precedido, suspendiendo entre tanto, los pagos de las personas que no le fuesen apreciables. Esto lo comprendia el país, y el país, por lo mismo, miró con disgusto la disposicion de los encargados del poder. La prensa española se ocupó en manifestar que el acto cometido era un ataque á la propiedad, una injustificable infraccion del tratado vigente y, en consecuencia, un insulto inferido á España. El gobierno de la Península, juzgando el hecho de la misma manera, se creyó ofendido en su decoro, y dió cuenta á las córtes de lo que habia pasado. Los diputados, participando de la misma opinion que todos los que habian analizado el punto en cuestion, desaprobaron el paso dado por el gobierno de Comonfort; y en la sesion del dia 23 de Mayo, los diputados Codorniu, Gomez de la Mata, Maestre, García Briz, Godines de Paz, Otero y Fuentes, presentaron la siguiente proposicion que fué unánimemente aprobada. «Las córtes constituyentes ofrecen su apoyo al gobierno de S. M. para que, por todos los medios posibles, procure la satisfaccion conveniente á los españoles residentes en Méjico, por los

ultrajes que les han inferido los actos recientes de aquel gobierno, y que obtenga el cumplimiento exacto y completo del tratado internacional celebrado en Noviembre de 1853 por S. M. C. con el presidente de la república.»

El gobierno español, no bien tuvo noticia de lo que habia acontecido con los acreedores españoles, nombró ministro plenipotenciario en Méjico, á D. Miguel de los Santos Alvarez, ordenándole terminantemente que reclamase con energía el cumplimiento del tratado celebrado por Méjico y España en 1853 y ratificado en 1854.

Entre tanto que así se oscurecia el horizonte político en los asuntos exteriores, la prensa parecia empeñada en levantar nuevas dificultades en el interior á la marcha del gobierno de la república. Sin atender á la excitacion promovida en la mayor parte de los habitantes de Puebla por el decreto de intervencion en los bienes eclesiásticos, muchos periódicos continuaron sus ataques contra los sacerdotes, y muy especialmente contra el obispo D. Pelagio Antonio de Labastida. Las contestaciones que habia dado al gobierno, desvaneciendo todos los cargos que se le habian hecho al clero, su bien fundada protesta, y sobre todo, el respeto y cariño que le consagraban todos los habitantes de la ciudad y del Estado, tenia cuidadosos á los amigos del gobierno, y les hacia temer que se manifestase hostil el pueblo á los hombres encargados del poder. El deseo, pues, de conjurar la tempestad que temian, les hizo pensar en el medio eficaz de conseguirlo. El medio escogido fué denunciar al obispo, presentándole como abusando del púlpito, excitando al pueblo desde

la cátedra de San Pedro, á la revolucion y á la desobediencia al gobierno. Entre los periódicos que tomaron á su cargo el logro de su intento, se contaban «El Siglo XIX» y «El Heraldó.» El primero de estos periódicos, en su número 2686, con el epígrafe de *El Obispo de Puebla*, aseguraba, porque así lo escribía un corresponsal de *El Heraldó*, que el Sr. obispo, en un sermón que predicó el dia 11 de Mayo dijo, que: «*Con bastante dolor veia que el pueblo cristiano miraba con desprecio que se atentase contra los bienes eclesiásticos.*» Además de este cargo, se le hacian otros en el expresado periódico, asegurando, que muchos sacerdotes recibieron la consigna de predicar contra el gobierno; que expidió circulares aconsejando la desobediencia á la autoridad, y que habia dirigido una circular á todos los curas foráneos para convertirles en conspiradores.»

1856: Los cargos eran terribles, y hechos, acaso, de buena fé; pero sin prudencia; pues la justicia exigia que se hubiesen presentado con ciertas reservas, sin dar absoluto crédito á las palabras del corresponsal, y sin manifestar intencion de presentar á un prelado de la Iglesia, como un furioso conspirador. Los redactores del periódico mencionado debieron no olvidar que los corresponsales, por fidedignos que sean, no siempre ven ni oyen todo lo que dicen, sino que refieren, muchas veces, lo que les han contado como cierto, y que con frecuencia se ven precisados á hacer rectificaciones que enmienden sus primeros asertos; pero los periodistas á que me refiero no tuvieron presente nada de esto, y el gobierno, sin mas pruebas, dispuso que se redujese á prision inmediatamente al señor obispo de Puebla.

Recibida la orden por el gobernador Don Juan B. Traconis, fué cumplida exactamente la disposicion dictada. Ha dicho un escritor que el acusado obispo «fué aprehendido en las calles de la ciudad.» (1) Sin embargo, no fué así. Don Pelagio Antonio de Labastida fué reducido á prision el 12 de Mayo, hallándose en su casa, á las doce y media del dia: se le comunicó, por medio del general Don Manuel Chavero, segundo cabo de la comandancia general de Puebla, que quedaba en clase de preso para salir á las tres de la tarde de aquel mismo dia para Veracruz y fuera de la república; y advertido de lo dispuesto, se le dejó en su misma casa hasta la hora indicada, quedando á su lado dos oficiales con orden de que no se separasen de él. El señor obispo Labastida pidió que se le hiciese saber el motivo por el cual se le desterraba para poder responder á los cargos que se le hiciesen; pero no se accedió á su justa demanda, y á las tres de la tarde, en medio de tropa armada, se le sacó de su casa en un coche alquilon de los que suelen estar situados enfrente al palacio episcopal, para conducirlo á Veracruz. La multitud, el pueblo casi entero de la ciudad, se agolpaba al carruaje, queriendo ver al digno prelado, y manifestando el pesar de verle partir. (2) Un duelo general reinaba en las familias, y en el semblante de la mayoría se dibujaba el furor reprimido por la fuerza, á que no era dable resistir, ó el dolor mas profundo. La fuerza de caballería que, mandada por el general Morelt, custodiaba al desterrado, procuraba con su bé-

(1) Méjico desde 1808 hasta 1867. Por D. Francisco de Paula de Arrangoiz.

(2) Véase en el Apéndice, el documento núm. 15.

lica actitud, contener al pueblo que siguió á su obispo hasta las puertas de la ciudad. Los habitantes de Puebla demostraron un verdadero sentimiento de dolor por la disposicion dictada por el gobierno contra un prelado que no se habia ocupado mas que en hacer el bien de sus diocesanos. El carácter dulce, amable, conciliador del ilustrado obispo, jóven aún; su vasta instruccion, sus virtudes, su conducta evangélica, el haberse mantenido constantemente ageno á la política y respetuoso siempre á las autoridades civiles; todo esto, unido á su noble presencia, á su fisonomía franca y benigna, á su porte digno, á sus maneras distinguidas y á su dulce afabilidad, hacian de él una persona estimable en el mas alto grado de la acepcion de la palabra. Don Pelagio Antonio de Labastida, se ocupó desde que entró, sin pretenderlo, al episcopado de Puebla, en obras de utilidad y de mejoramiento: el colegio seminario recibió notables mejoras, proporcionando el señor obispo, de su particular peculio, fuertes sumas para el fomento de aquel plantel, donde introdujo reformas de sumo provecho, y proporcionando á los alumnos comodidades de que hasta entonces habian carecido: no descuidó tampoco el fomento de las escuelas destinadas á la niñez, y los huérfanos, las viudas, los enfermos sin auxilio y los ancianos sin recursos, encontraron en su caridad los recursos necesarios para minorar sus necesidades.

1856. Por eso aquella medida de destierro, dictada sin formacion de causa, por la simple denuncia de un periódico, no fué digna de un gobierno que aspiraba al renombre de liberal; no estaba de acuerdo

con las garantías proclamadas en el plan de Ayutla. El público, por lo mismo, la miró como una arbitrariedad, como un deseo de humillar al clero católico; y hasta los redactores del *Trait d'Union*, adictos al gobierno y azuzadores activos contra el clero, decían, que no estaban contra el destierro del obispo; pero que «hubieran preferido que ese destierro hubiera sido el resultado de un proceso y de un juicio». Pero ese proceso y ese juicio no se quiso abrir; y aunque esto argüía en favor del obispo desterrado, la prensa gobiernista continuó atacándole, y hasta un apreciable autor, ha consignado en una obra que corre impresa, palabras que condenan la conducta del prelado. (1) El autor á que me refiero dice, que el obispo de Puebla, «en un sermón que predicó en la iglesia de la Compañía el 4 de Mayo, habló en términos tan claramente hostiles contra las disposiciones del gobierno, que se temió que sus palabras causaran algún tumulto en la ciudad. El día 11 predicó otro sermón, en el cual se expresó en el mismo tono y en igual sentido, deplorando, como en el primero, la frialdad religiosa de nuestros días, pues que cuando la Iglesia era perseguida y despojada, los fieles presenciaban impasibles el tamaño escándalo. Entonces fué cuando el gobierno dispuso que el obispo de Puebla saliese desterrado de la república.»

Si cierto hubiera sido lo que el autor del párrafo anterior afirma, así como lo escrito por los redactores de «El Siglo XIX» y «El Heraldó,» digno del castigo impuesto

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

hubiera sido el prelado D. Pelagio Antonio de Labastida; pero siempre previo un juicio, pues sin este, nada debe resolverse contra ningún ciudadano. Sin embargo, nada está mas lejos de la verdad, que lo atribuido al señor obispo Labastida. Si la historia es el espejo donde deben reflejar los hechos de los individuos que han figurado y figuran en el gran cuadro político de las sociedades; si ella ha de ser un libro de enseñanza provechosa para los pueblos, á quienes se debe poner en estado de apreciar lo que han sido y son las personas que, por su elevada posición y su respetable carácter han influido de una manera marcada en la marcha de los países; si la historia ha de ser un correctivo para el malo y un benéfico estímulo para el bueno, preciso es que el historiador, haciendo absoluta abstracción de su afecto por los individuos, presente á estos obrando de la manera que obraron. He dicho que una parte de la prensa atacó sin justicia la reputación del señor obispo de Puebla, y que el gobierno se alejó de su deber al decretar su destierro, sin haberle sujetado á un juicio. Para patentizar mi aserto no voy á apoyarme sino en documentos que hasta ahora no han sido desmentidos. D. Pelagio Antonio de Labastida al llegar á Jalapa, con destino á su destierro, supo, por carta que le dirigieron los canónigos D. Francisco Suarez Peredo y D. Francisco Serrano, que la causa de su destierro, causa que hasta entonces habia ignorado, era un artículo de «El Siglo XIX,» en el que, refiriéndose á un corresponsal de «El Heraldó,» se aseguraba que habia predicado un sermón en que pronunció las palabras que ya dejo indicadas en otra parte. Los expresados canónigos añadian que habian tenido

una conferencia con el presidente, en la que, para evitar el destierro del perseguido prelado, le aseguraron tener la convicción contraria de lo que aseguraba «El Siglo XIX,» á lo cual contestó el referido presidente, que deseaba que el Sr. obispo Labastida manifestase lo que tuviera á bien sobre aquel asunto. Al recibir el Sr. Labastida de manos del general D. Mariano Moret, á quien el gobierno envió un extraordinario con ese motivo, la anterior noticia que le hacia saber por primera vez de qué se le acusaba, elevó inmediatamente una exposicion al presidente Comonfort, desvaneciendo los cargos que se le hacian. En esa exposicion, fechada el 16 de Mayo, desde el mismo Jalapa, donde se detuvieron hasta saber la resolucion del gobierno, decia el obispo Labastida, «que nunca habia proferido en el púlpito las palabras que se le atribuian.» «Multitud de personas,» añadia, «de todas las clases de la sociedad que han concurrido á mis pláticas pueden testificarlo.» (1)

1856. Al mismo tiempo que el Sr. obispo Labastida elevaba su exposicion al presidente Comonfort sincerándose de los cargos que se le hacian, el general Moret consultó al gobierno, «si á pesar de habersele pedido al Sr. obispo algunas explicaciones de una manera semioficial por medio de un extraordinario violento, puesto por el gobierno, y haberlas dado al parecer satisfactorias sobre los hechos que se le imputaban, y habian motivado su destierro, seguia con S. I. hasta Veracruz, ó si suspendia la marcha, por lo menos hasta la resolucion del Sr. presidente.» A esta

(1) Véase en el Apéndice, el documento núm. 16.

pregunta hecha por el general Moret, se le respondió por el telégrafo en términos lacónicos, pero que revelaban la ira del gobierno, que continuara á su destino. Esta contestacion debió sorprender tanto al general Moret como al obispo Labastida. El presidente Comonfort, creyendo en la inocencia del Sr. Labastida por lo que le habian indicado los canónigos, manifestó que deseaba que el respetable prelado dijese lo que juzgase justo para vindicarse, y ordenó que inmediatamente saliese un extraordinario que alcanzase al desterrado en el camino. La exposicion del obispo de Puebla no podia ser mas satisfactoria. ¿Por qué, pues, el enojo del gobierno por la detencion en Jalapa, y la orden de que siguiese el preso inmediatamente á Veracruz, no obstante ser la estacion del vómito? ¿Habia sido la benevolencia del presidente Comonfort hácia los canónigos, una estudiada superchería para pasar por magnánimo y justo en el concepto público? No parece esto posible, sabiendo que poseia generosos sentimientos; pero, desgraciadamente, á las bellas cualidades que le adornaban, no reunia la energía suficiente para oponerse á las exigencias políticas de los hombres que le rodeaban, cuyo anhelo era llegar al fin que se habian propuesto, y es de creerse que sus hombres de Estado le hicieron cambiar de resolucíon, y que la orden de que el Sr. Labastida signiese hácia el punto de su destierro, sin ser escuchado, fué debida únicamente á ellos. Esto, sin embargo, no salva á Comonfort de la responsabilidad del acto de injusticia y arbitrariedad cometido. Si desoyendo todo clamor del público y toda súplica hubiera hecho que se cumpliese la orden de destierro, la disposicion habria merecido